

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 31** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la Adenda modificativa del contrato de arrendamiento de 24 de marzo de 2022 relativo a los locales de oficinas de la planta quinta en calle Luchana, 23, de Madrid, donde se encuentra ubicada la Subdirección General de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos, para adaptar la repercusión en la renta del gas real de las obras de acondicionamiento.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
    - c) Número de expediente: A-NTRA/2420/2022.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Patrimonial.
    - b) Descripción: Adenda modificativa del contrato de arrendamiento de 24 de marzo de 2022 relativo a los locales de oficinas de la planta quinta en calle Luchana, 23, de Madrid.
  3. Tipo de procedimiento:
    - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
  4. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: Orden de 21 de diciembre de 2022.
    - b) Fecha de formalización de la Adenda modificativa: 29 de diciembre de 2022.
    - c) Adjudicatario: GMP Property Socimi, S. A., con NIF A-28396042.
    - d) Nuevo importe adaptado a la modificación de la renta:
      - Importe neto: 4.428,13 euros.
      - Importe IVA 21 por 100: 929,91 euros.
      - Importe total: 5.358,04 euros.
  5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
    - a) Entrada en vigor: La Adenda modificativa entra en vigor el día de su firma (29 de diciembre de 2022), aunque el devengo de la renta actualizada tiene efectos retroactivos desde el día 1 de noviembre de 2022.
    - b) Duración: El arrendamiento tiene una duración de 5 años, tal y como se establecía en el contrato de 24 de marzo de 2022.
    - c) Renta mensual modificada: En atención al coste real de la ejecución de las obras de acondicionamiento incurrido por GMP Property Socimi, S. A., de 215.077,87 euros, se acuerda modificar el importe de repercusión pactado aplicable a la renta de forma que esa repercusión se corresponda con la inversión realmente realizada y no con el presupuesto de inversión inicialmente previsto (220.957,69 euros). A tal efecto, se modifica el apartado segundo de la estipulación sexta “Renta” del contrato, siendo el nuevo importe de repercusión de 3.587,81 euros, más IVA, y no de 3.682,63 euros, más IVA, como estaba inicialmente previsto en el contrato de 24 de marzo de 2022.

- d) Resto de condiciones: Se mantienen el resto de las condiciones previstas en el contrato de arrendamiento de 24 de marzo de 2022 que no se ven afectadas por esta modificación en el importe de la repercusión en la renta y las reflejadas en la Orden de aprobación de la Adenda modificativa.

Madrid, a 18 de enero de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/1.061/23)

